



# UNAP

## Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario  
N° 026-2024-CU-UNAP  
Iquitos, 27 de marzo de 2024

### VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el martes, 26 de marzo de 2024, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario iniciada el 19 de marzo de 2024 y suspendida el 21 de marzo de 2024, que acordó aprobar el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II semestre académico 2024, el mismo que consiste en cuarenta y seis (46) plazas;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 090-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021 y su modificación con Resolución del Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP, del 20 de junio de 2022, se aprueba el "Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en condición de contratado en la categoría DC A (1, 2, 3), DC B (1, 2, 3) y jefes de práctica en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)", y modificación del artículo 4°, literal a. del artículo 20°, y artículos 30° y 31°, respectivamente, el mismo que consta de treinta y seis (36) artículos, dos (02) disposiciones complementarias, cuatro (04) disposiciones transitorias, dos (02) disposiciones finales, ocho (08) anexos y tres (03) tablas;

Que, el Reglamento establece los lineamientos, procedimientos e instrumentos de evaluación para la admisión como docente en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al artículo 80°, inciso 3) establecido en la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 204°, inciso c) del Estatuto de la UNAP;

Que, en el referido Reglamento respecto al trámite de plazas y convocatoria en el artículo 6° señala: "*Los Departamentos Académicos hacen llegar al Decanato de su facultad el requerimiento de plazas docentes adjuntando la carga académica completa que lo sustenta. Las facultades, con la participación de su Consejo de Facultad, elevan el requerimiento al Vicerrectorado Académico y son remitidas a la Alta Dirección de la UNAP para determinar el número de plazas según disponibilidad presupuestal; luego del cual son aprobados en el Consejo Universitario*";

Que, el artículo 7° del mismo Reglamento prescribe que "*El Consejo Universitario, previa aprobación de las plazas, autoriza a las facultades la implementación del concurso de cátedra correspondiente (Art. 108°, inciso g. del Estatuto de la UNAP); proceso que es conducido por una Comisión de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes de cada facultad en aplicación del presente reglamento*";

Que, con Oficio N° 0318-2024-VRAC-UNAP, de fecha 25 de marzo de 2024, presentado por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, informa al rector que luego de recibir información de parte de la Unidad de Recursos Humanos, se dispone de 129 plazas para contrato de docentes para el periodo académico 2024 - I y II semestre; asimismo, dicha información ha sido comunicada a todos los decanos, quienes dieron su conformidad; tras dicha verificación informa lo siguiente:

#### a. Plazas adjudicadas el 2022 y 2023

Se propone que la contratación de los profesionales adjudicados en las (83) plazas para contrato de docentes, que ingresaron por concurso público de méritos en el periodo 2022 y 2023, se amplíe para el periodo académico 2024 - I y II semestre.

#### b. Plazas para concurso de admisión a la docencia universitaria en la UNAP

Se identificaron (46) plazas disponibles para el proceso de admisión a la docencia universitaria para el periodo académico 2024 - I y II semestre.

#### c. Plazas por suplencia

Con el fin de asegurar la contratación de docentes durante el periodo 2024, se debe autorizar la contratación por suplencia en los siguientes casos:

- ✓ Plazas por licencia de autoridades (rector, vicerrector académico y vicerrector de investigación)
- ✓ Plazas por licencia sin goce de haber, licencia por enfermedad y/u otros

Que, luego de la sustentación practicada por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico a las propuestas antes descritas y con las intervenciones realizadas por las autoridades que asistieron a la sesión ordinaria realizada el martes, 26 de marzo de 2024, continuación de la sesión ordinaria del Consejo Universitario iniciada el 19 de marzo de 2024 y suspendida el 21 de marzo de 2024, se acordó aprobar el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II semestre académico 2024, el mismo que consiste en cuarenta y seis (46) plazas;





### Resolución del Consejo Universitario N° 026-2024-CU-UNAP

Que, es atribución del Consejo Universitario según el literal g) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP, "nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas; y atribución del Consejo de Facultad proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos Departamentos Académicos";

Que, el literal a) del artículo 125° del Estatuto de la UNAP, establece que es atribución del Consejo de Facultad "Proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivos Departamentos Académicos";

De conformidad con el inciso g) del artículo 108°, literal a) del artículo 125° del Estatuto de la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, de fecha 15 de marzo de 2024;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II semestre académico 2024, el mismo que consiste en cuarenta y seis (46) plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

#### FACULTAD DE AGRONOMÍA:

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORÍA AIRHSP
1	000034	FACULTAD DE AGRONOMÍA	IQUITOS	DC B1	ASDE

#### FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORÍA AIRHSP
1	001028	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1	DC B1
2	000074	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1	ASTC
3	000118	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1	ASTC
4	000667	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1	ASTP
5	000802	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1	ASTC
6	000998	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1	AXTC
7	000067	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1	AXDE
8	000195	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	DC B1	DC B1

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES:

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORÍA AIRHSP
1	000553	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC A1	PPDE
2	000556	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC A1	PPDE
3	000741	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC A1	PPTC
4	000851	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC A1	PPDE
5	000944	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC A1	PPDE





# UNAP

## Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario  
N° 026-2024-CU-UNAP

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORÍA AIRHSP
6	000160	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC B1	ASTC
7	000524	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC B1	AXTC
8	000357	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC B1	AXDE
9	000364	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC B1	AXDE

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS:

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORÍA AIRHSP
1	001026	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	DC B1
2	002031	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	DC B1
3	002071	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	DC B1
4	000813	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	ASDE
5	000823	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	PPDE
6	000459	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	PPTC
7	000965	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	PPDE
8	000817	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B2	AXTP
9	000847	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	ASDE
10	002088	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	DC B1
11	001098	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B3	DC B2
12	000243	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	ASDE
13	000672	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	ASDE
14	000328	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	PPDE
15	000285	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	ASDE
16	000345	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	PPDE
17	000227	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	PPDE
18	000348	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	ASDE
19	000424	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	PPDE
20	002098	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B3	AXTP





# UNAP

## Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario  
N° 026-2024-CU-UNAP

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORÍA AIRHSP
1	000776	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	DC B1	AXTC

### FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS:

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORÍA AIRHSP
1	000852	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IQUITOS	DC A1	PPDE
2	002016	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IQUITOS	DC B1	DC B1

### FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORÍA AIRHSP
1	000701	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	IQUITOS	DC B1 ó A1	PPTC
2	001081	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	IQUITOS	DC B2	DC B2

### FACULTAD DE ZOOTECNIA:

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORÍA AIRHSP
1	001025	FACULTAD DE ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	DC B3	DC B3
2	001009	FACULTAD DE ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	DC B1	DC B1
3	000166	FACULTAD DE ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	DC B1	ASDE

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a las Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comprendidas en el artículo precedente, la implementación del Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes, para el I y II semestre académico 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el contrato en el Código de Plaza N° 001025, Categoría DC B3, de la Facultad de Zootecnia, deberá ser convocada solo para el II - semestre académico 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar al Vicerrectorado Académico supervisar el desarrollo de las actividades que se implementarán en el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes de las Facultades Académicas comprendidas en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Institución: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL